

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35987** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 08/10/10 en autos nº 827/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Cimarra Álvarez, S.L.. CIF B-81339988, con domicilio en calle Pérez Herrera, 5, 28002 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Gonzalo Aranzábal Rodríguez, abogado con despacho profesional en calle Villanueva, 16, 2ºA, 28001 Madrid. Tfno.: 91 4323207.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100075110-1